



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL

Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY MUNICIPAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política del Estado promulgado el 07 de Febrero de 2009, establece un régimen político y administrativo con autonomías, de donde forma parte las Entidades Territoriales Autónomas Municipales, en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Artículo 283 de la CPE, establece que los Gobiernos Autónomos Municipales, están constituidos por un Concejo Municipal con facultades deliberativas, fiscalizadoras y legislativas en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o Alcalde Municipal.

La Constitución Política del Estado en el Art. 302, otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomo Municipales; el numeral 2 dispone la facultad de planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción (municipal). El numeral 42, da la atribución de planificar el desarrollo municipal en concordancia con la planificación Departamental y Nacional.

El Art. 306-I de la CPE, dispone que el modelo económico boliviano es plural, orientado a mejorar la calidad de vida y del vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. Así mismo el parágrafo I del Artículo 321 de la Norma Fundamental, dispone que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas, se rige por su presupuesto.

El Art. 321-I de la CPE, determina que la administración económica y financiera del Estado y de las entidades públicas, se rige por su presupuesto. Parágrafo II, dice que todo proyecto de Ley que implique gastos o inversiones para el Estado deberá establecer la fuente de los recursos, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión.

El Art. 102 de la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, regula que la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas, se ejecutarán según lineamientos de sostenibilidad financiera para la prestación de los servicios públicos, verificando que la programación operativa y estratégica plurianual esté enmarcado en la disponibilidad efectiva de recursos, con autonomía financiera, equidad, solidaridad, coordinación, lealtad institucional y asignación de recursos suficientes para eliminar desigualdades sociales de género y erradicar la pobreza.

En el Art. 113 de la Ley N° 031, declara que la administración pública de las entidades territoriales autónomas, se rigen por normas de gestión pública en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes. Que las entidades territoriales autónomas, deben utilizar el sistema oficial de información fiscal autorizado por el Ministerio responsable de las finanzas públicas.

El Art. 114-II de la Ley N° 031, dispone, que "los procesos presupuestarios en las entidades territoriales autónomas están sujetos a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda".

La Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 25 de enero de 2016, tiene por objeto implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, según





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

dispone el Artículo 1. SPIE que es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado (Art. 2, LSPIE). Por disposición del Artículo 4, inciso g), el ámbito de aplicación de la Ley del SPIE, comprende también a la Entidades Territoriales Autónomas. El Artículo 12, numeral 4), establece como responsables de la Planificación Territorial de Desarrollo Integral, a los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas, de la planificación territorial del desarrollo integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de los actores sociales según corresponda. También se reconocen como espacios de planificación territorial, las regiones, macro-regiones estratégicas y regiones metropolitanas, como parte y de forma articulada a la planificación de las Entidades Territoriales Autónomas.

La Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178, regula que las entidades públicas, donde se incorpora a los gobiernos municipales, deban programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, programas, prestación de servicios y los proyectos del sector público.

La Ley N° 2042, Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, dispone que tiene el objeto de establecer normas generales que rige el proceso de administración presupuestaria en cada ejercicio fiscal desde el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, en la ejecución presupuestaria. El Art. 4 de la citada norma, indica que las asignaciones presupuestarias de gastos aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gastos y su ejecución se sujetarán a procedimientos legales aplicables en cada partida. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones del Estado, vigente con la Resolución Suprema N° 225557, es de aplicación obligatoria en los Gobiernos Autónomos Municipales.

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, regulado por la Resolución Suprema N° 225558, dispone la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado.

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales, establece parámetros y límites de distribución de los recursos con relación a los gastos municipales destinados a financiar gastos de funcionamiento e inversión. El Art. 3, párrafo I, establece el 25% como máximo para gastos de funcionamiento aplicables sobre el total de ingresos de los Recursos de la Coparticipación Tributaria, Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000, para su financiamiento se utilizan Ingresos Municipales Propios y Recursos de Coparticipación Tributaria.

La Carta Orgánica Municipal de Yapacaní, aprobado en Referendo de 20 de noviembre de 2016, en el Artículo 28 (Atribuciones), otorga la atribución del Concejo Municipal, numeral 17, la disposición de "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde, sobre la base del Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

La COM Yapacaní, en el Artículo 39, indica que es atribución de la Alcaldesa o Alcalde Municipal de Yapacaní, numeral 17, la disposición de "Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecidas por el Órgano Rector del Nivel Central del Estado".





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

La Carta Orgánica Municipal de Yapacaní, en el Artículo 98 (Presupuesto Municipal), dispone, Parágrafo I: El Presupuesto Municipal es el instrumento de política fiscal expresado en unidades monetarias, que se formulan en función al Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo Distrital Indígena y la Programación Operativa Anual y sus modificaciones y reformulaciones, para la proyección de los ingresos y el destino de los gastos en la gestión Municipal de acuerdo a los parámetros establecidos en normativa municipal específica. Parágrafo II: Ejerce su plena autonomía en la formulación, aprobación, modificaciones y ejecución del Presupuesto Municipal, sin la injerencia de ningún otro nivel del Estado. Parágrafo III: El Presupuesto Municipal incluye la totalidad de ingresos y gastos de la administración del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní. Parágrafo IV: La elaboración del presupuesto será desarrollado de manera participativa con la población civil organizada, cuyo procedimiento será derivado de una Ley Especial. Parágrafo V: La formulación, modificación, administración, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, se rigen por Ley Municipal.

La Ley N° 341, Ley de participación y Control Social de 5 de febrero de 2013, en el Artículo 13 (Derechos de los Actores), en el numeral 1, establece que en el marco de la Ley N° 341, el derecho de la Participación y Control Social, se efectúa a través de "Participar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y en la toma de decisiones en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de la gestión pública en todos los niveles del Estado.

El Director Municipal de Finanzas del Ejecutivo Municipal, presenta Informe Financiero POA 2022 mediante oficio GAMY/DAF/Of N° 0245/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021, justificando que el Plan Operativo Anual de la Gestión 2022, se realiza conforme al techo presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la estimación de recursos propios de la Municipalidad, por un monto total de Sesenta Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Tres 00/100 Bolivianos (Bs. 60.883.703,00), asignados y distribuidos conforme expone el informe y la documentación.

El Director Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante INFORME JURIDICO G.A.M.Y- D.M.A.J N°095/2021 concluye que al haberse construido de manera participativa la elaboración del Programa Operativo Anual para Gestión 2022 y el Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2022, en base al marco legal aplicable por un monto total de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS (60.883.703,00 BS); aprobado con pronunciamiento ciudadano e cumbre social con presencia de actores sociales y participación de la sociedad civil, quienes ejerciendo el derecho a la Participación y Control Social del Municipio de Yapacani, el acto se adecua a las Directrices de Formulación Presupuestaria.

En Sesión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre del 2021, se puso en consideración el Proyecto de Ley de la gestión 2021, lo que el pleno del Concejo aprobó en grande y en detalle para su cumplimiento.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL No. 318

10 de septiembre de 2021

Juan Carlos Valles Mamani
ALCALDE MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Por cuanto, el Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- (Objeto). La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto **APROBAR** el Programa Operativo Anual Gestión 2022 y el Presupuesto Institucional Municipal 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Artículo 2.- (Programa Operativo Anual 2022). Queda **APROBADO** el Programa Operativo Anual 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, distribuido en Rubros según Fuentes de Financiamiento, Organismo Financiador, entidad de transferencia, presupuesto de gastos por programas, proyectos y actividades, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto total de **Sesenta Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Tres 00/100 Bolivianos (Bs. 60.883.703,00)**, según Informe Financiero POA 2022 con oficio GAMY/DAF/Of N° 0245/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021,

Artículo 3.- (Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2022). Queda **APROBADO** el Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2022 por Sesenta Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Tres 00/100 Bolivianos (Bs. 60.883.703,00), consolidando Recursos y Gastos según estructura Programática Presupuestaria a nivel de programas, desagregado según Planilla de Presupuesto 2022 que se adjunta al Informe Financiero del Director Municipal de Finanzas, como sigue:

PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN 2022

Nº	RECURSOS	FUENTE Y ORG.	TECHO ACTUAL 2022
1	Coparticipación Tributaria	41-113	34.107.933,00
2	IDH	41-119	6.519.821,00
3	Recursos Propios	20-210	17.270.000,00
4	Patentes Forestales	20-230	2.559,00
5	Hospital	20-230	2.920.000,00
6	Transferencia TGN (Bono Mensual para Personas con Discapacidad)	41-111	63.390,00
TOTAL RECURSOS			60.883.703,00



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

PRESUPUESTO DE PROGRAMA DE GASTOS PARA LA GESTIÓN 2022

00	0000	001	EJECUTIVO MUNICIPAL	7.000.000,00
01	0000	001	CONCEJO MUNICIPAL	2.000.000,00
10	0000	000	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	2.451.500,00
11	0000	000	SANEAMIENTO BÁSICO	1.719.199,00
13	0000	000	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3.758.500,00
14	0000	000	LIMPIEZA URBANA Y RURAL	3.335.689,03
16	0000	000	ALUMBRADO PÚBLICO	450.000,00
17	0000	000	INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL	2.474.000,00
18	0000	000	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	3.110.000,00
19	0000	000	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	950.000,00
20	0000	000	SERVICIO DE SALUD	16.641.487,00
21	0000	000	EDUCACIÓN	6.007.884,00
22	0000	000	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	595.785,50
23	0000	000	DESARROLLO DE LA CULTURA	180.000,00
24	0000	000	FOMENTO AL TURISMO	00
25	0000	000	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO	2.505.464,00
26	0000	000	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	130.000,00
27	0000	000	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	810.000,00
28	0000	000	CONTROL Y REGULACIÓN DE MERCADOS	798.000,00
31	0000	000	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	50.000,00
33	0000	000	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	317.350,90
34	0000	000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (INCLUYE TRANSFERENCIA AL CONTROL SOCIAL	7.703.841,08
99	0000	000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE DEUDAD	3.895.002,28
			TOTAL DE GASTOS	60.883.703,00

Artículo 4.- (Administración y ejecución).- El Ejecutivo Municipal queda responsable de remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Órgano Rector del nivel Central del Estado, la presente Ley Autonómica Municipal, para inscripción en el Presupuesto General del Estado Plurinacional, cumpliendo disposiciones legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo Primero. Forman parte del presente instrumento, todos los anexos presentados con el Informe Financiero POA 2022, sin necesidad de transcripción, para sustento legal.

Artículo Segundo. La presente Ley Municipal, conforme a procedimiento legislativo, entrará en vigencia a partir de la publicación en la Gaceta Municipal

Es dado en el salón del Concejo Municipal de Yapacaní, en sesión llevado a cabo a los diez días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.


Rigoberto Blanco Rodríguez
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní




Ramiro Peredo Angulo
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL

Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY MUNICIPAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Yapacani.

Yapacani 10 de septiembre de 2021

Lic. Juan Carlos Valles Mamani
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

ANEXO





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

PRESUPUESTO 2022

00	EJECUTIVO MUNICIPAL	7,000,000.00
00 0000 001	Funcionamiento de Ejecutivo Municipal	7,000,000.00
01	CONCEJO MUNICIPAL	2,000,000.00
01 0000 001	Funcionamiento del Concejo Municipal	2,000,000.00
10	PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	2,451,500.00
100000001	Apoyo productivo y producccion de platinos frutales para las Centrales Area Rural	180,000.00
100000002	Convenios Agropecuarios con SENASAG, INIAF, IPDCA, FEGASACRUZ y Soberania Alimentaria.	187,500.00
100000003	Funcionamiento y Equipamiento del Centro Municipal de Mecanizacion Agricola. (En base a convenio).	600,000.00
100000004	Fortalecimiento y Elaboracion de Proyectos Agropecuarios FDI	80,000.00
100000005	Establecimiento de Parcelas Demostrativas	90,000.00
100000006	Fortalecimiento en la Campaña de Vacunacion contra la Fiebre Aftosa y Rabia.	450,000.00
100000007	Contraparte de programa de fomento a la caficultura	74,000.00
100000008	Fortalecimiento del vivero frutal y forestal municipal	100,000.00
100000009	Cambio uso de suelo en zonas de produccion agropecuaria del Municipio de Yapacani	100,000.00
100000010	Apoyo a la Produccion con platinos de Citricos a la Organización de Mujeres interculturales del area Rural Yapacani	80,000.00
100000011	Fortalecimiento a la Organización de mujeres San Juan Campo Vibora	20,000.00
100000013	Equipamiento agricola (sembradora de 12 lineas de grano fino y grueso) y Romplaw	400,000.00
100000014	Desarrollo de ferias productivas ministeriales	60,000.00
100000016	Contraparte para proyectos productivos en la comunidad de la TCO	30,000.00
11	SANEAMIENTO BASICO	1,719,199.00
110000001	Contraparte programa nuestro pozo	400,000.00
110000003	Ampliacion de Red de agua sindicato Bolivar de la Central Chore Faja Central	20,000.00
100000025	Refacción Centro de Capacitación Agropecuaria en Km 18 Faja Norte	50,000.00
110000016	Ampliacion Sistema de Alcantarillado Sanitario y PTAR, Yapacani, Santa Cruz	1,249,199.00
13	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	3,758,500.00
130000001	Control Y Fiscalizacion de Aridos	566,400.00
130000002	Fortalecimiento a la unidad de Educacion, Control y regulacion Ambiental	20,000.00
130000003	Fortalecimiento al Organo Regulador	103,600.00
130000004	Equipamiento de las Trancas en San Jose. Chuchial y Chorolque	40,000.00
130000005	Convenio Natura Bolivia	60,000.00
130000006	Control y Seguimiento Forestal	50,000.00
130000007	Convenio Interinstitucional con SERNAP (Servicio Nacional de Areas Protegidas)	10,000.00
130000008	Fortalecimiento y Equipamiento de la Unidad de Gestion de Riesgos UGR y COE	40,000.00
130000009	Mantenimiento de Caminos por Uso de Caminos (Derecho de Via)	529,412.00





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

130000012	Proteccion de las riveras del Municipio	1,804,088.00
130000013	Apoyo y fomento productivo agroforestal, ecológica, gastronómica e Intercultural en San Juan Campo Vibora	30,000.00
130000014	Implementacion de Estrategia de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras con Producción Agroforestal.	40,000.00
130000014	Mantenimiento de vehiculos de unidad de aridos	35,000.00
130000015	Delimitacion juridiccion de Yapacani en las riveras del Rio Yapacani y Ichilo	400,000.00
14	LIMPIEZA URBANA Y RURAL	3,335,689.03
140000001	Recoleccion de Basura y Desechos Solidos	2,400,000.00
140000002	Fortalecimiento y Mantenimiento de Plazas y Areas Verdes Urbanas	80,000.00
140000003	Fortalecimiento y Mantenimiento de Plazas y Areas Verdes Pueblos Intermedios	20,000.00
140000004	Adquisicion de un carro Trimovil	25,000.00
140000007	Planta de Reciclaje	70,000.00
140000008	Disposcion de final de residuos solidos de relleno sanitario	720,689.03
140000010	Carcamo de Bombeo en celda No 2 y 3 Relleno Sanitario	20,000.00
16	ALUMBRADO PÚBLICO	450,000.00
160000001	Mantenimiento de Pantallas y Accesorios del Area Urbana Distrito I	93,000.00
160000002	Mantenimiento de Pantallas y Accesorios del Area Rural	155,000.00
160000003	Mantenimiento de Pantallas y Accesorios del Area Urbana Distrito II	95,000.00
160000003	Funcionamiento y mantenimiento de alumbrado Publico	107,000.00
17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	2,474,000.00
170000002	Mantenimiento de calles del Distrito I	200,000.00
170000003	Mantenimiento de Calles del Distrito II	200,000.00
170000005	Mantenimiento de calles central de junta vecinales Distrito 12 FN	20,000.00
170000081	Construccion de Viviendas en el Gobierno Municipal Aut, Municipal de Yapacani en Convenio con la Agencia Estatal de Vivienda	300,000.00
170000081	Const de Viviendas en el Gobierno Municipal Aut, Municipal de Yapacani en Convenio con la Agencia Estatal de Vivienda (Deuda desde 2016-2020)	0.00
170000100	Const. De Medidas Estructurales Rios grande, Pirai, Chane Surutu Yapacani e Ichilo	449,000.00
170000700	Contraparte de pavimento rigido Distrito I y II	1,305,000.00
18	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	3,110,000.00
180000003	Mantenimiento de Calles Pueblos Intermedios	1,100,000.00
180000004	Mejoramamiento y mantenimiento de caminos Central Zona Sur	80,000.00
180000005	Mejoramamiento de y bacheo de camino Municipal Sindicato Jerusalem Tramo Central 15 de Agosto y Boqueron Zamora.	80,000.00
180000006	Mejoramamiento y mantenimiento de caminos Zona Central Moiler Avaroa	80,000.00
180000007	Mejoramamiento y mantenimiento de caminos y alcantarillas Central Moiler Condor	80,000.00
180000008	Mejoramamiento de caminos y alcantarillas de la Central Chore FC	60,000.00
180000009	Mejoramamiento y bacheo de caminos Municipal Sindicato Espuma y San Juan Tramo Central Cascabel	80,000.00
180000010	Mejoramamiento y mantenimiento de caminos de la Central Litoral	80,000.00
180000011	Mejoramamiento y mantenimiento de caminos de la Central San German	80,000.00
180000012	Mejoramamiento y mantenimiento de caminos de la Central Nuevo Horizonte	80,000.00
180000013	Mejoramamiento de caminos Municipal en la Central Norte Ichilo Sindicato Topater-Majusal	80,000.00
180000014	Mejoramamiento y mantenimiento de caminos de la Central Puerto Avaroa	80,000.00
180000016	Mejoramamiento y mantenimiento de caminos de la Central Tercera Faja Norte	80,000.00
180000017	Mejoramamiento y bacheo de camino Municipal Sindicato Victor Paz Tramo Central Puerto Chore	80,000.00
180000018	Mejoramamiento de caminos y alcantarillas Central km. 35 Faja Norte	80,000.00





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

180000019	Mejoramiento de caminos y alcantarillas Central 15 de Agosto	80,000.00
180000020	Mejoramiento y alcantarillado de camino Municipal Sindicato Majos Tramo Central Chore Vibora	80,000.00
180000021	Mejoramiento de caminos y alcantarillas Central Challavito	80,000.00
180000022	Mejoramiento de caminos y alcantarillas Loz Pozos	80,000.00
180000024	Mejoramiento de caminos y alcantarilla Central Puerto Grether	80,000.00
180000025	Mejoramiento de caminos y alcantarillas Central Norte Ichilo	80,000.00
180000027	Mejoramiento de caminos y alcantarillas Central Puerto Chore	80,000.00
180000028	Mejoramiento de caminos y alcantarillas Central Cascabel	80,000.00
180000029	Mejoramiento de caminos y alcantarillas Majuzal	80,000.00
180000048	Mejoramiento y mantenimiento de caminos Boqueron Zamora	80,000.00
180000049	Mejoramiento y mantenimiento de caminos Segunda La Merced Chore Vibora	80,000.00
180000050	Contraparte regalías de la gobernación para proyecto de caminos vecinales	30,000.00
19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	950,000.00
190000001	Fortalecimiento al Plan Regulador	685,000.00
190000005	Elaboracion y actualizacion de distritos municipales	140,000.00
190000006	Elaboracion de plan Director	100,000.00
190000006	Registro de area de dominio municipal	25,000.00
20	SERVICIOS DE SALUD	16,641,487.21
200000001	Servicios Basicos Hospital y Sectores	475,383.44
200000002	Apoyo y Fortalecimiento del Hospital de 1er Nivel de Yapacani	1,157,657.76
200000003	Apoyo y Fortalecimiento del Hospital Comunitario 2do Nivel de Yapacani	4,505,859.04
200000004	Apoyo y Fortalecimiento a Sectores(Centro de Salud Área Dispersa)	743,622.39
200000005	Apoyo y Fortalecimiento del Programa mi Salud	359,011.28
200000008	Apoyo al programa Nacional Bono Juana Azurduy	5,000.00
200000009	Atencion de Servicios Hospital Comunitario	1,400,000.00
200000010	Atencion de Servicio Hospital de 1er Nivel	520,000.00
200000011	Programa de Salud Renal	1,000,000.00
200000012	Apoyo programa tuberculosis	30,000.00
200000013	Adquisicion de Insumos para campaña de Influenza	5,000.00
200000014	Apoyo al Programa de desnutricion cero (Compra de Nutribebe)	200,000.00
200000015	Apoyo a Cultivos de Tuberculosis (Reactivos e Insumos)	30,000.00
200000016	Apoyo con Combustible para vehiculos motorizados puestos de Salud sectores y Odontologica	20,000.00
200000017	Fortalecimiento a los Programas Nacionales, Leishmaniasis, Cáncer de cuello Uterino, Chagas	5,000.00
200000018	Apoyo al Programa Mi Salud y Hábitos Saludables	20,000.00
200000019	Apoyo con Combustible TCO (Yuracare - Mojeño)	20,000.00
200000020	campaña de vacunacion de PAI	10,000.00
200000050	Prevencion, control y atencion del coronavirus	200,000.00
200000099	Servicio de Salud Universal y Gratuita -SUS	5,730,132.74
200000301	Construccion de 2da segunda planta de const centro de salud campo vibora	204,820.56
21	EDUCACION	6,007,884.00
210000001	Servicios Basico de las Unidades Educativas del Municipio	600,000.00
210000002	Fortalecimiento a la Dirección Distrital (Pago de Salarios de Tecnicos)	80,000.00
210000003	Refaccion de Unidades Educativas area Rural	350,000.00
210000004	Refacción de Unidades Educativas Urbana	350,000.00
210000005	Provisión de Material de Escritorio y Limpieza para las Unidades Educativas	250,000.00





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

210000006	Adquisición de Muebles para Unidades educativas del Municipio	120,000.00
210000007	Mantenimiento de Telecentros, Equipos Tecnológicos y Kuas	70,000.00
210000008	Equipamiento a Direcciones de Unidades Educativas (Adquisición de impresoras)	80,000.00
210000009	Fortalecimiento Asistencia a Desayuno Escolar (Dotación de Viveres - Canasta Familiar)	1,350,000.00
210000010	Apoyo al Funcionamiento de Centro Programa Departamental Integral Menores a Cinco Años	300,000.00
210000011	Limpieza de Baños sanitarios Urbano y Área Rural	60,000.00
210000012	Telecentros en Convenio con ENTEL y Conexión a Internet	50,000.00
210000013	Fortalecimiento y Equipamiento del Bachiller Técnico Humanístico	120,000.00
210000014	Apoyo bono Juancito Pinto en el Municipio	5,000.00
210000015	Transporte Desayuno Escolar Área Dispersa	10,000.00
210000017	Fortalecimiento Municipal al Instituto Tecnológico Yapacaní (INTY) art. 80 numeral 1 Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez N° 70	50,000.00
210000018	Fortalecimiento al Instituto Tecnológico San German (ITSA)	50,000.00
210000019	Equipamiento de la Dirección Distrital (Computadoras, Impresoras, Fotocopadoras, mobiliarios)	50,000.00
210000023	Juegos Estudiantiles Plurinacionales de Estudiantes del Nivel Primario y Secundario	600,000.00
210000024	Fortalecimiento y Mantenimiento del Bus Escolar	50,000.00
210000025	Remodelación de los Ambientes de la Dirección Distrital	120,000.00
210000026	Apoyo Al Programa de Post alfabetización y Certificación de Competencias	50,000.00
210000027	Feria del libro y Concurso de Lectura, Producción de Textos	10,000.00
210000028	Olimpiadas científicas Plurinacionales	40,000.00
210000029	Adquisición de una Motocicleta para la Dirección Distrital (Motocicleta)	30,000.00
210000030	Apoyo a Juegos Deportivos y Recreativos Nivel Inicial	5,000.00
210000031	Juegos estudiantiles plurinacionales a personas con Capacidades Especiales y Festival de Educación de Inclusión	10,000.00
210000032	Concurso de Bandas Estudiantil	30,000.00
210000033	Equipamiento Biblioteca Virtual (Computadoras de Mesa)	60,000.00
210000034	Dotación de Chalecos salvavidas Unidades educativas de río Ichilo y Yapacaní.	10,000.00
210000035	Juegos Estudiantil CEAs y Actividad Cultural.	10,000.00
210000036	Fomento actividades culturales en las Unidades Educativas	50,000.00
210000037	Construcción de Aulas en la Unidad Educativa El Carmen	120,000.00
210000038	Construcción de Aulas en la Unidad Educativa Niño Jesús	120,000.00
210000039	Construcción de Aulas en la Unidad Educativa 1ro de Mayo de San German	120,000.00
210000040	Construcción de Aulas en la Unidad Educativa Campo Vibora	120,000.00
210000041	Construcción de Tinglado Unidad Educativa Cesar Banzer Aliaga	350,000.00
210000042	Recapeteo de cancha polifuncional de la Unidad Educativa Naranjal	50,000.00
210000043	Construcción de Aula Unidad Educativa Elizardo Pérez	100,000.00
210000088	Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	7,884.00
22	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	595,785.50
220000001	Servicios básicos campos deportivos (coliseos)	335,531.30
220000002	Mantenimiento del Estadio Municipal	80,000.00
220000003	Fomento al deporte en todas sus disciplinas del Municipio	150,000.00
220000007	Fomento al deporte en todas sus disciplinas del Municipio Pueblos Intermedios	30,254.20
23	DESARROLLO DE LA CULTURA	180,000.00
230000001	Apoyo a las actividades cívicas y culturales del municipio	50,000.00
230000002	Apoyo a las Actividades Interculturales de la Federación de Yapacaní	40,000.00
230000004	Fortalecimiento de orquesta municipal de yapacaní	30,000.00



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

230000005	Desarrollo del día de tradicion cruceña	20,000.00
230000010	Fomento al deporte àrea Rural de Yapacani	40,000.00
24	FOMENTO AL TURISMO	0.00
25	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO	2,505,464.00
250000001	Atención y fortalecimiento a personas de la tercera edad	60,000.00
250000002	Fortalecimiento al Centro de acogida San Fransisco de Niños y Adolescentes	30,000.00
250000003	Fortalecimiento a personas con discapacidad	80,000.00
250000004	Apoyo al comedor de ancianos	26,400.00
250000005	Servicios Legales Integrales	130,000.00
250000006	Fortalecimiento a la Central de Mujeres Distrito II Con Convenio	40,000.00
250000007	Asistencia tecnica a la formacion de lideres juvenes del municipio de principio y valores	14,000.00
250000008	Fortalecimiento organización de mujeres de interculturales Area Rural Yapacani	40,000.00
250000088	Renta Dignidad	1,182,674.00
250000089	Ayuda Economica Para Personas con Discapacidad	902,390.00
26	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y FAMILIA	130,000.00
260000001	Defensoria de la Niñez y Adolescencia DNNA	130,000.00
27	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	810,000.00
270000001	Mantenimiento de Maquinaria Pesada y Liviano Municipio de Yapacani	600,000.00
270000002	Señalización de las vías urbanas del municipio	20,000.00
270000003	Equipamiento para maestranza municipal de yapacani	90,000.00
270000005	Mantenimiento y reubicacion de semaforos	100,000.00
270000006	Funcionamiento y mantenimiento maquinaria pesada km 28 Faja Central	0.00
28	CONTROL Y REGULACIÓN DE MERCADOS	798,000.00
280000001	Fortalecimiento Unidad de Guardias Municipal urbano	600,000.00
280000002	Fortalecimiento Unidad de Guardias Municipal Pueblos Intermedios	195,000.00
280000003	Equipamiento para la intendencia municipal	3,000.00
31	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	50,000.00
310000001	Prevension en Desastres Naturales	50,000.00
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	317,350.90
330000001	Apoyo a Seguridad Ciudadana de Yapacani	275,957.30
330000003	Mantenimiento o Atencion en los Servicios Legales Integrales Municipales para Mujeres en Situacion de Violencia	27,595.73
330000080	Apoyo fortalecimiento-Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV)	13,797.87
34	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (INCLUYE LAS TRANSFERENCIA AL CONTROL SOCIAL)	1,703,841.08
340000001	Fortalecimiento y Promocion Institucional	10,201.55
340000002	Mantenimiento y Reposicion de Equipos de la Municipalidad	
340000003	Fortalecimiento a la Auditoria Interna	180,000.00
340000004	Supervicion de Construcciones y Mejoras de Bienes Municipales	348,000.00
340000005	Consultoria Municipal de Planificacion,Equipamiento y Elaboracion de Proyectos de Inversion	60,000.00
340000006	Fortalecimiento a las Sub-Alcaldías del Municipio	363,384.00
340000007	Fortalecimieto y equipamiento a la Subalcadia de San German	250,000.00
340000008	Fortalecimiento a la Unidad de Transparencia Municipal	5,000.00
340000009	Gestion y planificacion Participativa Municipal (Cumbres POA 2023)	10,000.00
340000010	Equipamiento de Centro de Capacitacion Municipal de San Juan Campo Vibora	10,000.00
340000011	Fortalecimiento de la Sub-Alcaldia del Distrito I	50,000.00





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

340000012	Fortalecimiento de la Sub-Alcaldía del Distrito II	50,000.00
340000013	Contraparte municipal proyecto de Ley Autonomía Regional	100,000.00
340000088	Sistema Asociativo Municipal	136,431.73
340000099	Fortalecimiento de la Participación y Control Social	130,823.80
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -DEUDAS	3,895,002.28
990000001	Deuda Sistema de Alcantarillado Fase I	912,444.57
990000002	Deuda Sistema de Alcantarillado Fase II	1,446,456.31
990000002	Credito Bancario Sistema de Alcantarillado Fase II (Banco Union)	1,536,101.40
	TOTAL	60,883,703.00

